



DIF
ESTATAL
INSTITUTO ESTATAL
DE CIEGOS



A quien corresponda:

En relación al Art. 84, fracc. XLIIB de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, hago constar que durante este periodo no se generó porque a la fecha no se han recibido recomendaciones de derechos humanos en casos especiales de organismos garantes de derechos humanos

ATENTAMENTE


ROSA MARÍA LARA BERRIDI
DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO DE CIEGOS

c.c. Archivo